



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023330/2013, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Juan Cruz BIGLIANI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA I (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.) y FÍSICA II (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Carlos O. BARCENA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 66 a 68 en la que se propone la designación del Ing. Juan Cruz BIGLIANI;

La notificación de los postulantes a fs. 68;

El Curriculum Vitae del Ing. Juan Cruz BIGLIANI a fs. 38 a 45;

El Plan de Trabajo 2013 del Ing. Juan Cruz BIGLIANI obrante a fs. 70;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y 15 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 72;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Juan Cruz BIGLIANI (Leg. 42357 - D.N.I: 26.369.975 - F.N. 20-MAY-76) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FÍSICA I (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.) y FÍSICA II (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Julio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Ing. Carlos O. BARCENA.

WCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Juan Cruz BIGLIANI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 650 - H.C.D.- 2013.-

MBL
eu
MA
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.